

Río Gallegos, 2 de febrero de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.130/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Lic. Miguel Ángel GALARZA, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Enfermería en Cuidados Críticos correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 457/2020 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Miguel Ángel GALARZA, Lic. Edith Yanina FABRE y Lic. Sara OJEDA en carácter de titulares y Mg. Daniel ROMERO como suplente y al Consejero Alumno Ángel Leandro TORRES, en calidad de veedor;

QUE por Nota N° 376/20 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Enfermería en Cuidados Críticos, correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Miguel Ángel GALARZA, Lic. Edith Yanina FABRE y Lic. Sara OJEDA en carácter de titulares y Mg. Daniel ROMERO como suplente y al Consejero Alumno Ángel Leandro TORRES, en calidad de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, notificar a los interesados por correo electrónico y Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION

N° 004/2021